



ACTA DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO EN DERECHO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

FASE DE CONCURSO

En Cariñena, a 5 de marzo de 2020, siendo las 9:30 horas se reúne el Tribunal que juzga el referido proceso selectivo, constituido legalmente con las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta: D^a Esperanza García Esteban, Interventora del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Secretaria: D^a Ana M^a Pérez Bueno, Secretaria del Ayuntamiento de Cariñena.

Vocales:

D. Luis Eduardo Martínez Solano Secretario-Interventor Comarca de Valdejalón.

D^a. M^a Pilar Lahoz Esteban Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Longares.

D. José Fernando Ara Vinacua, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Daroca.

Realizados ya el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, resulta la siguiente puntuación de aquellos candidatos que han aprobado ambos ejercicios:

Nº	NOMBRE	DNI	EJERC.1	EJERC. 2	TOTAL
1	BARRA HERNANDO, M ^a PILAR	...80L	5,65	6,05	11,70
2	LASIERRA ASUN, JOSE M ^a	...27W	8,90	6,55	15,45
3	MILLAN BOU, RAQUEL	...73W	9,55	5,05	14,60
4	NOGUERAS AISA, PILAR	...01H	9,65	6,20	15,85

No habiendo sido presentadas alegaciones, procede ahora la valoración de la fase de concurso.

A estos efectos las Bases que rigen la convocatoria señalan:

"2. La FASE DE CONCURSO, que no tendrá carácter eliminatorio, se podrá obtener un máximo de 5 puntos. Consistirá en la valoración de servicios prestados y titulación.

• *EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 3 puntos). — Servicios prestados como funcionarios de la misma o superior categoría en cualquier Administración pública, a razón de 0,10 puntos por mes completo a jornada completa, con un máximo de 3 puntos.*

Para acreditar este mérito deberá presentarse certificado emitido por el órgano competente de la correspondiente Administración, en el que se indique el tiempo durante el que haya prestado esos servicios, la denominación y grupo o



categoría profesional de la plaza y la jornada de trabajo. El Tribunal podrá admitir otro tipo de acreditación si la considera suficiente. En el caso de que los servicios no fueran prestados a jornada completa, la puntuación se aplicará proporcionalmente a la duración de la jornada. Si no consta la duración de la jornada, se presumirá que ésta es la menor de las aportadas por cualquiera de los aspirantes. La valoración sólo se hará por mes completo.

En ningún caso el Tribunal podrá valorar este mérito si no ha sido justificado de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

• **TITULACIÓN** (máximo 2 puntos). — Estar en posesión de la Licenciatura en Derecho: 2 puntos.

Para acreditar este mérito se deberá aportar fotocopia del título debidamente cotejada u original para su cotejo

En ningún caso el Tribunal podrá valorar este mérito si no ha sido justificado de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

4. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición. El orden de colocación de los aspirantes en la lista se establecerá de mayor a menor puntuación.

5. En su caso, se utilizarán como criterios para dirimir los empates, por este orden, la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y la mayor puntuación que hubieran obtenido los aspirantes en la fase de concurso si no se hubiera aplicado el límite de puntuación en el apartado experiencia, realizándose un sorteo, si persiste el empate.”

Examinados los méritos alegados, resulta lo siguiente:

Nº	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	TITULACIÓN	TOTAL
1	BARRA HERNANDO, Mª PILAR	...80L	0	0	0
2	LASIERRA ASUN, JOSE Mª	...27W	3	2	5
3	MILLAN BOU, RAQUEL	...73W	0	0	0
4	NOGUERAS AISA, PILAR	...01H	0	0	0

Totalizadas las puntuaciones de ambas fases, Oposición y Concurso, y por orden de puntuación, conforme a lo señalado en las bases, resulta la siguiente:

Nº	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	LASIERRA ASUN, JOSE Mª	...27W	20,45
2	NOGUERAS AISA, PILAR	...01H	15,85
3	MILLAN BOU, RAQUEL	...73W	14,16
4	BARRA HERNANDO, Mª PILAR	...80L	11,70



Visto lo antecedente, la Mesa de contratación ACUERDA:

Primero.- Elevar propuesta al órgano de contratación propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas a favor de: JOSE M^a LASIERRA ASUN, con D.N.I. ...27W, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

Segundo.- Los aspirantes no nombrados pero que han resultado aprobados, formarán parte de una bolsa de trabajo, ordenados por la puntuación obtenida, a efectos de cubrir, en caso de que se estime oportuno, las posibles bajas o ausencias, por cualquier motivo, del trabajador inicialmente nombrado.

Dicha bolsa tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse por plazo máximo de un año o derogarse antes de su vencimiento si queda acreditada su inoperancia.

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles a los aspirantes aprobados a fin de que, en su caso, presenten alegaciones.

Si no se presenta ninguna, la calificación y propuesta efectuada por el tribunal quedará elevada a definitiva, no siendo preciso nueva convocatoria de una nueva sesión.

En otro caso, se resolverá la misma en sesión que se convocará al efecto.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2020, extendiéndose la presente acta que firmo como Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a.

La Presidenta,

Fdo: Esperanza García Esteban.

La Secretaria,

Fdo: Ana M^a Pérez Bueno.

Luis Eduardo Martínez Solano;

M^a Pilar Lahoz Esteban;

José Fernando Ara Vinacua,